

DICON/DAI/ncn

PUENTE ALTO,

07 MAY 2015

EX. N° **748** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio entre LA Corporación Cultural Municipal de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, la colaboración mutua, para permitir el desarrollo de las actividades programadas para el año 2015, estas son de tipo cultural de diversa índole, tales como música, teatro y folclor entre otras. Para tal efecto, el municipio a través del Decreto Exento N° 527, de fecha 06/04/15, el Municipio ordena la entrega de subvención por un monto de \$ 500.000.000-. (quinientos millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre la Corporación Cultural Municipal y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 09 de abril del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE